



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-63/2021

RECORRENTE: SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave cinco de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 388 y 404 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 56 y 166 del Reglamento Interior de este Tribunal, en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el cinco de junio pasado, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría **ASIENTA RAZÓN** que siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado **KM. 1.5 CARRETERA XALAPA - COATEPEC S/N, COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ**, con el objeto de notificar al **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**, por conducto de su representante, **Georgina Beatriz Victory Fernández**, parte recurrente en el presente asunto; cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, tratándose de las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, me informó el policía auxiliar, que el horario de atención es de lunes a viernes, de nueve a dieciocho horas, por lo que, de **encontrarse cerrado el domicilio**, y, en virtud de la negativa del mismo de permitirme el acceso a las instalaciones, y en observancia a lo dispuesto por el artículo 170 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **veintiún horas del día en que se actúa**, se **NOTIFICA** al **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**, por conducto de su representante, **Georgina Beatriz Victory Fernández** por **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando cédula de notificación y copia de la determinación referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

ACTUARIA

LAURA STIVALET PAVÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-63/2021

RECURRENTE: SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

MAGISTRADO: ROBERTO EDUARDO
SIGALA AGUILAR

SECRETARIO: JEZREEL ARENAS
CAMARILLO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cinco de junio de dos mil veintiuno².

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz dicta **SENTENCIA** en el recurso de apelación al rubro indicado, promovido por Georgina Beatriz Victory Fernández, en representación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, quien controvierte el acuerdo de veinticuatro de mayo dictado en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave CG/SE/PES/PRI/023/2021 emitido por la Secretaría

¹ En lo subsecuente DIF

² En adelante todas las fechas corresponderán a dos mil veintiuno salvo aclaración en contrario.

Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral de Veracruz³.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
I. Del acto reclamado.....	2
II. Recurso de apelación ante este Tribunal Electoral.....	3
CONSIDERACIONES	4
PRIMERA. Competencia.....	4
SEGUNDA. Cuestión previa.....	5
TERCERA. Requisitos de procedencia.....	10
TERCERA. Síntesis de agravios y metodología de estudio.....	13
CUARTA. Estudio de Fondo.....	15
RESUELVE	43

SUMARIO DE LA DECISIÓN

En el presente asunto se **confirma** el acuerdo impugnado; al considerarse **infundados** los agravios invocados por la parte recurrente.

ANTECEDENTES

De la demanda y demás constancias que integran el expediente del presente juicio, se advierte lo siguiente:

I. Del acto reclamado.

1. **Acuerdo impugnado.** El veinticuatro de mayo, la Secretaría Ejecutiva del OPLEV, dictó acuerdo mediante el

³ En adelante podrá citarse como OPLEV.